



Resolución Ejecutiva Regional

N.º 292-2024-GOB



Huacho, 19 de junio de 2024

VISTO: El Informe N.º 153-2024-GRL-GRDS, recibido el 12 de junio de 2024; el Memorando N.º 1767-2024-GRL/GGR, recibido el 14 de junio de 2024; el Informe Legal N.º 1225-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 18 de junio de 2024; el Informe N.º 534-2024-GRL/GGR, recibido el 18 de junio de 2024; la Hoja de Envío S/N.Doc. N.º 5450646/Exp. N.º 3261407-GOB, recibido el 19 de junio de 2024; y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política del Estado en su artículo 191 concordante con el artículo 2 y 4 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de Derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y sectoriales;



Que, al respecto, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 5 prescribe que la misión de los Gobiernos Regionales se enfoca en la organización y conducción de la gestión pública a nivel gubernamental regional de acuerdo a sus competencias determinadas desde la Constitución, sus leyes orgánicas y disposiciones jurídicas conexas de manera exclusiva, compartida y delegada siempre en el marco de las políticas nacionales y sectoriales destinadas a contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, en tal orden de ideas, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, a este efecto, el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1252, y modificatorias, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto;



gestiona e implementar mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el Ciclo de Inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del Ciclo de Inversión y sus disposiciones, en relación a los temas de su competencia;



Que, en este orden de ideas, el numeral 1 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatoria, establece que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones tiene entre sus funciones, aprobar directivas, procedimientos, lineamientos, instrumentos metodológicos de alcance general y demás normas complementarias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, necesarias para su funcionamiento y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;



Que, aún más, el artículo 14 inciso 14.11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones - PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones; asimismo, se señala que las citadas inversiones deben cumplir necesariamente con los criterios de priorización aprobados y registrados en el PMI;



Que, es así que mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Directiva N.° 005-2023-GRL-GGR "Ejecución Presupuestaria del Pliego 463 Gobierno Regional de Lima" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N.° 146-2023-GRL-GGR, señala que el Titular del Pliego determinará la necesidad de priorizar la ejecución de la inversión a través de un Acto resolutivo (...);



En ese contexto, mediante Informe N.° 153-2024-GRL-GRDS, recibido el 12 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, la incorporación no prevista de inversión en el PMI 2024 de treinta y tres (33) inversiones que se encuentran en la fase de ejecución física, según el siguiente detalle:

NRO	CUI	DENOMINACIÓN
1	2624697	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. FRANCISCO VIDAL LAOS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA DE LA IE DE NIVEL SECUNDARIO EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA
2	2624695	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 20522 EN LA COCINA DE LA IE DE NIVEL PRIMARIO EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 20 JUN. 2024
 Abg. KATHERINE YVONNA CAPATA RAMIREZ
 FEDATARIA NOT. REGIONAL A. TERNA
 R.E.E. N. 142. 2023. GOB.



29	2609369	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CAPILLA DE ASIA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
30	2648066	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN BARTOLOME - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
31	2651608	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN DAMIAN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN DAMIAN, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
32	2651601	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SANTIAGO DE TUNA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
33	2651273	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) VITIS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA



Que, en este sentido, resulta viable la aprobación e incorporación no prevista de inversión en el PMI 2024 de la Inversión detallada en el Informe N.º 153-2024-GRL-GRDS, recibido el 12 de junio de 2024, expedido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención a los informes técnicos emitidos dentro de sus competencias en el marco del principio de licitud por lo que, para tal propósito, se requiere la emisión del correspondiente acto resolutivo emanado de la titular del pliego debiendo encargarse a la **Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social**, realizar las acciones necesarias enfocadas en el cumplimiento de la aludida aprobación e incorporación de inversión no prevista a efectos de ser incluidos en la cartera de inversiones del PMI 2024 debiendo procederse a la publicación del acto resolutivo correspondiente y dando cuenta a las áreas competentes para los fines pertinentes;



Que, mediante Memorando N° 1767-2024-GRL/GGR, recibido el 14 de junio de 2024, la Gerencia General Regional remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, los actuados del expediente N.º 3261407, con la finalidad que emita opinión legal respecto a la aprobación e incorporación no prevista de inversión en el PMI 2024 de la Inversión detallada en el Informe N.º 153-2024-GRL-GRDS, recibido el 12 de junio de 2024, expedido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;



Que, mediante Informe Legal N.º 1225-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 18 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al **Memorando N° 1767-2024-GRL/GGR, recibido el 14 de junio de 2024**, informa a la Gerencia General Regional que es de la opinión que se declare la fundabilidad de la petición por lo que resulta viable la aprobación e incorporación no prevista de inversión en el PMI 2024, para iniciar la ejecución de los treinta y tres (33) proyectos de inversión en mención, en atención a los informes técnicos emitidos dentro de sus competencias en el marco del principio de licitud por lo que, para tal propósito, se requiere la emisión del correspondiente acto resolutivo emanado de la titular del pliego debiendo encargarse a la **Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social**, realizar las acciones necesarias enfocadas en el cumplimiento de la aludida aprobación e incorporación de inversión no prevista a efectos de ser incluido en la cartera de inversiones del PMI 2024 debiendo procederse a la publicación del acto resolutivo correspondiente y dando cuenta a las áreas competentes para los fines pertinentes, por los argumentos desarrollados en el acto resolutivo, por lo que adjunta el proyecto del acto resolutivo y solicita sea remitido a la Secretaria General Regional para su notificación correspondiente;



Que, mediante Informe N° 534-2024-GRL/GGR, recibido el 18 de junio de 2024, la Gerencia General Regional, en atención al Memorando N° 1767-2024-GRL/GGR, recibido el 14 de junio de 2024 e Informe Legal N.º 1225-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 18 de junio de



2024 otorga su conformidad al proyecto de Resolución que resuelve **PROCEDER** a la aprobación e incorporación no prevista de inversión en el PMI 2024 para iniciar la ejecución de los treinta y tres (33) proyectos de inversión en mención, por lo que eleva la propuesta a la Gobernación Regional con la finalidad que la evalúe y de corresponder autorice la emisión del acto resolutivo; y sugiere se remitan los actuados del presente expediente a la Secretaría General Regional, para su trámite correspondiente;



Que, mediante Hoja de Envió S/N.Doc. N° 5450646/Exp. N° 3261407-GOB, recibido el 19 de junio de 2024, la Gobernación Regional, remite a la Secretaría General Regional, los actuados del Expediente que contiene el proyecto de Resolución que resuelve **PROCEDER** a la aprobación e incorporación no prevista de inversión en el PMI 2024 para iniciar la ejecución de los treinta y tres (33) proyectos de inversión en mención, con la finalidad que proceda a darle numeración y trámite correspondiente a la presente resolución;



Que, la Secretaría General Regional en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;



De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y demás disposiciones jurídicas conexas.

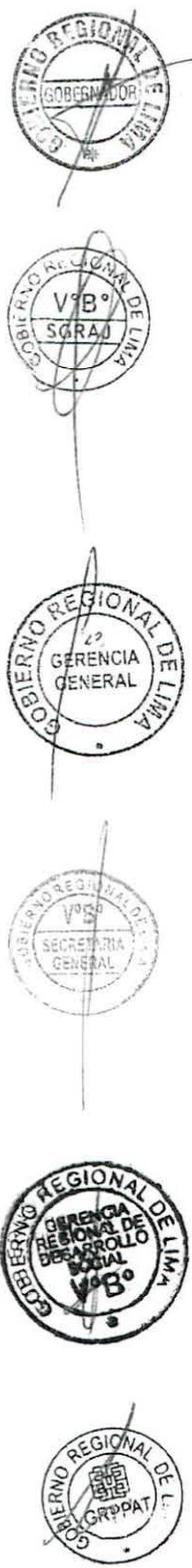


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCEDER a la aprobación e incorporación no prevista de inversión en el PMI 2024 para iniciar la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

NRO	CUI	DENOMINACIÓN
1	2624697	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. FRANCISCO VIDAL LAOS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA DE LA IE DE NIVEL SECUNDARIO EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA
2	2624695	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 20522 EN LA COCINA DE LA IE DE NIVEL PRIMARIO EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA
3	2624694	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 20178 SANTA ROSA DE LIMA EN LA COCINA DE LA IE DE NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
4	2624691	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 313 EN LA COCINA DE LA IE DE NIVEL INICIAL EN EL DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Llamado a licitación para el documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 20 JUN 2024
 Abg. KATHERINE V. CAPATA RAMIREZ
 FEDATARIO PÚBLICO NACIONAL ALTERNATIVO N° 123 GOB



3	2624694	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 20178 SANTA ROSA DE LIMA EN LA COCINA DE LA IE DE NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
4	2624691	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 313 EN LA COCINA DE LA IE DE NIVEL INICIAL EN EL DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA
5	2624681	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 493 MARIA DE LOS ANGELES PARA LA COCINA EN LA IE DE NIVEL INICIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA
6	2624710	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. SIMON BOLIVAR PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA DE LA IE DE NIVEL SECUNDARIO EN EL DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
7	2635552	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) PACARAOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE PACARAOS, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
8	2647957	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EL TREBOL EN EL CENTRO POBLADO EL TREBOL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
9	2647963	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) LAMPIAN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE LAMPIAN, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
10	2648064	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PARQUIN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA LEONOR, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA
11	2635551	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) QUINCHES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA YAUYS, DEPARTAMENTO LIMA
12	2642869	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) ASUNCION 8 - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
13	2642868	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PUEBLO NUEVO DE CONTA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
14	2645214	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN ANDRES DE TUPICOCHA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN ANDRES DE TUPICOCHA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
15	2645190	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) LARAOS - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE LARAOS, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
16	2645216	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) LAHUAYTAMBO - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE LAHUAYTAMBO, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
17	2648067	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUANZA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
18	2646742	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN PEDRO DE CASTA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
19	2568152	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS ALIS - ALIS DISTRITO DE ALIS, PROVINCIA YAUYS, DEPARTAMENTO LIMA
20	2638952	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CAJATAMBO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA
21	2649070	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUAYOPAMPA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
22	2647987	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CHURIN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA
23	2648146	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PACCHO - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA
24	2648195	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAYAN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA
25	2648202	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) HOSPITAL REZOLA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
26	2651041	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) IHUARI ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
27	2651121	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CULLHUAY ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA
28	2649118	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EQUIPADA PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "VIRGEN DEL CARMEN N° 183" DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA



5	2624681	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 493 MARIA DE LOS ANGELES PARA LA COCINA EN LA IE DE NIVEL INICIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA
6	2624710	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. SIMON BOLIVAR PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA DE LA IE DE NIVEL SECUNDARIO EN EL DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
7	2635552	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) PACARAOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE PACARAOS, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
8	2647957	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EL TREBOL EN EL CENTRO POBLADO EL TREBOL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
9	2647963	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) LAMPIAN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE LAMPIAN, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
10	2648064	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PARQUIN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA LEONOR, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA
11	2635551	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) QUINCHES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA
12	2642869	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) ASUNCION 8 - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
13	2642868	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PUEBLO NUEVO DE CONTA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
14	2645214	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN ANDRES DE TUPICOCHA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN ANDRES DE TUPICOCHA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
15	2645190	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) LARAOS - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE LARAOS, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
16	2645216	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) LAHUAYTAMBO - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE LAHUAYTAMBO, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
17	2648067	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUANZA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
18	2646742	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN PEDRO DE CASTA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
19	2568152	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS ALIS - ALIS DISTRITO DE ALIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA
20	2638952	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CAJATAMBO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA
21	2649070	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUAYOPAMPA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
22	2647987	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CHURIN - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA
23	2648146	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PACCHO - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE PACCHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA
24	2648195	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAYAN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAYAN, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA
25	2648202	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) HOSPITAL REZOLA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
26	2651041	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) IHUARI ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA
27	2651121	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CULLHUAY ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA
28	2649118	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EQUIPADA PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS "VIRGEN DEL CARMEN N° 183" DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
29	2609369	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CAPILLA DE ASIA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA
30	2648066	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN BARTOLOME - ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
31	2651608	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN DAMIAN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN DAMIAN, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo

20 JUN 2024

Abg. KATHERINE VILCA ZAPATA RAMIREZ
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
 R. S. N.º 103-2023-GO

32	2651601	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SANTIAGO DE TUNA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA, PROVINCIA HUARACHIRI, DEPARTAMENTO LIMA
33	2651273	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) VITIS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA

En atención a los informes técnicos emitidos dentro de sus competencias en el marco del principio de licitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVALIDAR la Resolución Gerencial General Regional N.º 328-2023-GRL/GGR, de fecha 30 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, realizar las acciones necesarias enfocadas en el cumplimiento de la aludida aprobación e incorporación de inversión no prevista a efectos de ser incluido en la cartera de inversiones del PMI 2024.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
 GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



